



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-MC-008 de 2014

El Gerente de TRANSCARIBE S.A., en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, se permite invitar a las personas naturales o jurídicamente constituidas y dentro de su objeto social cumplan con el objeto contractual de la presente convocatoria, para que presenten ofertas con el fin de contratar los bienes y servicios que requiere la entidad. Así mismo se convoca a las Veedurías Ciudadanas a que ejerzan la vigilancia respectiva.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE ALTA GAMA PARA TRANSCARIBE S.A.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO

TRANSCARIBE S.A., atenderá a los interesados o podrán presentar los documentos en el desarrollo del Proceso de Contratación en las instalaciones de Transcaribe S.A., la cual queda ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332), dirección electrónica: ebarrios@transcaribe.gov.co

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato a celebrar es de Compra venta. Sobre esta tipología contractual, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad,"*.

Por remisión expresa de la Ley 80, se debe hacer uso de las normas de derecho privado que regulan el contrato de compra venta, Título XXIII, artículo 1849 y subsiguientes del Código Civil.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se debe adelantar la modalidad de selección abreviada definida en la ley 80 de 1993 y el artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 59 del decreto 1510 de 2013 y demás normatividad vigente.

El pliego de condiciones que elabore la entidad para el presente proceso de selección, deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5º del artículo 24 de la ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 22 del decreto 1510 de 2013, así como los específicos de cada modalidad de selección.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 19 y 21 del decreto 1510 de 2013, referente a la convocatoria en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, así como la publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el numeral 8º del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-04, septiembre 9 de 2014, a continuación se analiza si la contratación a realizar se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales que vinculan al Estado colombiano, atendiendo que TRANSCARIBE es una empresa gubernamental:



1. Tratado del Grupo de los Tres (G-3), aprobado mediante Ley 172 de 1994. TRANSCARIBE S.A. no se encuentra dentro del listado de entidades cubiertas contenido en los Anexo 1 y 2 al artículo 15-02 del Acuerdo.
2. Acuerdo Comercial Colombia y Chile, aprobado mediante la Ley 1189 de 2008. De acuerdo con lo previsto en la Sección b del Capítulo 13, TRANSCARIBE S.A. no se encuentra dentro de la lista de entidades pública cubiertas por el Acuerdo, atendiendo a su carácter de sociedad comercial anónima del sector subcentral.
3. Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA, Liechtenstein, Noruego, Suiza), aprobado mediante [Ley 1372 del 2010](#). De acuerdo con lo previsto en el Apéndice I y Apéndice II del Anexo XIX, TRANSCARIBE S.A. no se encuentra dentro de la lista de entidades pública cubiertas por el Acuerdo, atendiendo a su carácter de sociedad comercial anónima del sector subcentral.
4. Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte, aprobado mediante la Ley 1241 de 2008.
 - Respecto del Salvador: de acuerdo con lo previsto en el Anexo 11.1 al Capítulo 11, TRANSCARIBE S.A. no se encuentra dentro de la lista de entidades pública cubiertas por el Acuerdo, atendiendo a su calidad de empresa gubernamental en los términos definidos en el capítulo 2.
 - Respecto de Guatemala: de acuerdo con lo previsto en el Anexo 11.1 al Capítulo 11, TRANSCARIBE S.A. no se encuentra dentro de la lista de entidades pública cubiertas por el Acuerdo, atendiendo a su calidad de empresa gubernamental en los términos definidos en el capítulo 2, y teniendo en cuenta que se trate de una sociedad pública y no de una empresa industrial y comercial del Estado en los términos descritos en la Ley 489 de 1998.
 - Respecto de Honduras: de acuerdo con lo previsto en el Anexo 11.1 al Capítulo 11, TRANSCARIBE S.A. no se encuentra dentro de la lista de entidades pública cubiertas por el Acuerdo, atendiendo a su naturaleza de sociedad pública vinculada al Distrito de Cartagena.
5. Acuerdo de Libre Comercio Colombia – Canadá, aprobado mediante Ley 1363 [de 2009](#). TRANSCARIBE S.A. no se encuentra dentro del listado de entidades cubiertas contenido en el Anexo 1401 del Acuerdo.
6. Tratado de Libre Comercio Colombia – Estados Unidos, aprobado mediante [Ley 1143 de 2007](#) TRANSCARIBE S.A. no se encuentra dentro del listado de entidades cubiertas contenido en las secciones A, B, C y D del Anexo 9.1 del Tratado.

En razón de lo anterior, es obligatorio concluir que la contratación no está cubierta por acuerdo internacional alguno, en aplicación de “Exclusión de aplicabilidad” (numeral 49, 52, Anexo 4. Lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales).

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la selección abreviada corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS IVA INCLUIDO (**\$172.041.665,00**) , el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 452 del 12 de Septiembre de 2014 por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS IVA INCLUIDO (**\$172.041.666,00**).

CODIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
43211507	Computadores de escritorio



43211508	Computadores personales
43231513	Software para oficinas
43212105	Impresoras láser
43211502	Servidores de computador de gama alta
43201618	Componente de rack de computador.
81112501	Servicio de licencias del software del computador
43201619	Ventilador enfriador de computador
56112005	Partes o accesorios de soporte para computadores
32101602	Memoria RAM dinámica (dram)
43201803	Unidades de disco duro
43223306	Gabinete o cerramiento para sistemas de red
26111710	Bloques de pilas específicas para productos
43222609	Enrutadores (Routers) de red

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre del año 2014.

PARTICIPANTES

En este proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas que en forma independiente o constituida en consorcios o uniones temporales cuyo objeto social contemple la actividad que constituye el objeto de la presente convocatoria.

SUSCEPTIBILIDAD DE SER LIMITADA A MIPYME'S

De conformidad con lo previsto en el Título III Capítulo II, artículo 152 decreto 1510 de 2013, se invita a las Mipymes (micro, pequeña y medianas empresas) del departamento de Bolívar, a manifestar su interés en participar en el presente proceso, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

"La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
- 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación."*

CONSULTA DE LOS PLIEGOS

El Pliego de Condiciones puede consultarse a partir de la presente fecha en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A., cuyas oficinas se ubican en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana en la ciudad de Cartagena y en la página web www.contratos.gov.co. Los interesados podrán hacer observaciones a los mismos dentro del periodo establecido en el cronograma de la convocatoria.



CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

TRANSCARIBE S.A., convoca a las veedurías ciudadanas y en general a todos los ciudadanos, para que ejerzan la vigilancia y control social en las etapas precontractual, contractual, post-contractual y ejecución del contrato que se pretende celebrar como producto de la presente convocatoria pública, la cual se publica en el siguiente medio de información: Páginas web www.contratos.gov.co.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 del decreto 1510 de 2013, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

Para la presente modalidad de selección, se determinara cual es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5° (de la selección objetiva), numerales 1, y 2 de la ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se verificaran los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera.

Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

- a) Capacidad jurídica
- b) Capacidad financiera
- c) Condiciones de experiencia

Estos requisitos habilitantes se podrán consultar en el **CAPÍTULO V** del proyecto de pliego de condiciones.

PRECALIFICACIÓN PROPUESTAS

El presente proceso de contratación NO es susceptible de precalificación, toda vez que esta metodología solo es aplicable a la selección de contratista por la modalidad de concurso de méritos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma previsto inicialmente para desarrollar el presente proceso de selección es el siguiente:

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	06 de octubre de 2014	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 14 de octubre de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuestas a Observaciones	Hasta el 16 de octubre de 2014	www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	16 de octubre de 2014	www.contratos.gov.co



Inicio del plazo para la recepción de ofertas	17 de octubre de 2014	En la recepción de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 20 de octubre de 2014, hasta las 3:00 pm	En creso Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez. Conformación de lista de oferentes	20 de octubre de 2014 a las 4:00 pm, en las oficinas de Transcaribe S.A. en Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91 en la oficina asesora jurídica	En creso Cra 5 N° 66-91, en la oficina asesora jurídica- Transcaribe S.A.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	21 de octubre de 2014	Correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	Hasta el 23 de octubre de 2014	www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la convocatoria.	Hasta el 24 de octubre de 2014 a las 3:00 pm, en la recepción de Transcaribe S.A. en Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.	En la recepción de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.
Evaluación de Propuestas.	Del 27 al 29 de octubre de 2014	
Publicación del Informe de Evaluación	30 de octubre de 2014	www.contratos.gov.co
Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 04 de noviembre de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.

Las fechas establecidas en el presente Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

EL ORDENADOR DEL GASTO APRUEBA LA INFORMACION CONSIGNADA EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y AUTORIZA SU PUBLICACION